	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL	
	ASUNTO: ASPECTO PERSONAL	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 04/01/87
	POLÍTICA N.º 403	FECHA DE REVISIÓN: 2021
Página 1 de 2		
TODAS LAS REVISIONES ESTÁN MARCADAS CON UN ASTERISCO (*)		

La presente Política afecta a todos los empleados no sindicalizados de Perdue Farms, Inc., todas sus filiales y, según lo exija la ley, a los aspirantes a puestos en estas entidades.

I. DESCRIPCIÓN

Esta política define las pautas relativas a las normas aceptables del aspecto personal de todos los asociados de Perdue.


II. POLÍTICA

- A. Perdue Incorporated espera que todos los asociados se presenten a trabajar vestidos de manera profesional. El trabajo particular del asociado debería dictar el tipo de vestimenta que debe utilizar. En áreas como las de imprentas, establecimientos de incubación o plantas de procesamiento, la ropa informal se acepta en todo momento siempre que esté limpia, no sea ofensiva ni gráfica, no promueva campañas ni ideologías, cumpla con todos los protocolos de seguridad y seguridad alimentaria, y no sea atrevida.
- B. El aspecto personal incluye también mantener una buena higiene personal y una apariencia limpia. Los asociados deben seguir las reglamentaciones gubernamentales cuando manipulan productos alimenticios y/o realizan técnicas de laboratorio especiales, y deben vestirse adecuadamente. Los asociados deben presentar una imagen profesional adecuada a la situación laboral.
- C. El aspecto de cada uno de los asociados de Perdue contribuye tanto a la imagen de la compañía como al entorno laboral respecto de la productividad. Si bien hemos adoptado un código de vestimenta para comodidad en la oficina, el aspecto personal debería reflejar una apariencia profesional, buen gusto y un aseo adecuado. La indumentaria siempre debe ser acorde al ambiente de negocios, incluso en nuestros "días de ropa informal".

III. PAUTAS PARA OFICINAS CORPORATIVAS (incluidas sedes satélite) Y SEDES DE PERDUE AGRIBUSINESS (ZCR)

A. Generales:

1. pantalones, incluidos pantalones caqui hechos a medida y pantalones capri de vestir (hasta la mitad de la pantorrilla o más largos), pero no jeans, mallas o pantalones ajustados;
2. vestidos, faldas, jumpers, pantalones culotte, polleras pantalones o faldas divididas con dobladillo apropiado (no más de tres pulgadas por encima de la rodilla);
3. camisas con cuello y mangas;
4. calzado que no sea deportivo, sandalias ni chancletas.

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL	
	ASUNTO: ASPECTO PERSONAL	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 04/01/87
		FECHA DE REVISIÓN: 2021
POLÍTICA N.º 403	Página 2 de 2	
TODAS LAS REVISIONES ESTÁN MARCADAS CON UN ASTERISCO (*)		

La presente Política afecta a todos los empleados no sindicalizados de Perdue Farms, Inc., todas sus filiales y, según lo exija la ley, a los aspirantes a puestos en estas entidades.

B. Días de ropa informal:

1. Se aceptan jeans o pantalones capri (hasta la mitad de la pantorrilla o más largos), camiseta con cuello y mangas, y calzado deportivo; no se permiten camisetas ni sudaderas.

C. * Nunca apropiado durante el horario laboral:

1. jeans raídos o rotos, o ropa deportiva;
2. vestimenta con inscripciones o gráficos ofensivos;
3. pantalones cortos, bermudas, blusas que dejen descubierto el abdomen, musculosas o indumentaria de playa;
4. ropa transparente;
5. camisetas o sudaderas.

Ninguna parte de esta política pretende discriminar las creencias religiosas sinceras de un asociado. Los asociados que necesiten adaptaciones basadas en una creencia o práctica religiosa sincera pueden comunicarse con Recursos Humanos.

Si el aspecto de un asociado no cumple con los estándares descritos anteriormente, a exclusivo criterio de la Compañía, el asociado puede ser enviado a casa (sin remuneración, si corresponde y lo permite la legislación aplicable). Cualquier otro incumplimiento de esta política puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido.

IV. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de cada asociado mantener un aspecto personal adecuado que no le impida cumplir satisfactoriamente con sus funciones laborales. Es responsabilidad del supervisor asesorar a cualquier asociado que no esté utilizando el buen gusto o el buen sentido comercial en el modo de vestir o su aspecto y, de ser necesario, puede enviar al asociado a casa.

El vicepresidente de Recursos Humanos conserva la autoridad y responsabilidad por esta política. Las preguntas relacionadas con el significado o la interpretación de esta política deben dirigirse al director de Recursos Humanos correspondiente. Cualquier circunstancia que requiera una exención de la política deberá coordinarse a través del vicepresidente de Recursos Humanos.